



PERÚ

Ministerio de Defensa



Estado situacional de la implementación de la Ley N° 31378

“Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva del MINDEF y el MININTER”

Dirección General de Recursos Humanos



ÍNDICE

1. Problemática inicial.
2. Ley N° 31378.
3. Resultados de la implementación de la Ley N° 31378.
4. Estado actual del personal docente nombrado.
5. Acciones realizadas a partir de la Ley N° 31378.
6. Asuntos de relevancia.



1. PROBLEMÁTICA INICIAL

1

El 25.11.2012 se aprueba la Ley 29944 “Carrera Pública Magisterial” y no se incluye a los profesores del MINDEF y MININTER.

2

Después de 8 años, los profesores de los IIAA son contratados en el 2020 y son nombrados en el 2021, bajo la Ley de la Carrera Pública Magisterial.

3

Desde el 2012 hasta el 2021, los profesores de los IIAA dejaron de percibir:

- Remuneración de la Carrera Magisterial.
- CAFAE S/. 1150
- D.U. 040-2011 S/. 400

4

Los profesores de los IIAA al estar adscritos al DL N° 276, se encontraban impedidos de acceder a los ascensos en la Carrera Magisterial.



2. LEY N° 31378

“Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva del MINDEF y el MININTER” (23/12/2022)

- Primera Disposición Complementaria: El presupuesto estará a cargo del MINDEF y MININTER, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Segunda Disposición Complementaria: Las bases para el personal nombrado que cumpla con:

AÑOS DE SERVICIO	ESCALA	REMUNERACIÓN
1 – 3	PRIMERA	S/. 2,500.20
4 – 10	SEGUNDA	S/. 2,750.22
11 a más	TERCERA	S/. 3,000.24



3. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31378

INSTITUCIÓN ARMADA	CANTIDAD DE RESOLUCIONES EMITIDAS	CANTIDAD DE PERSONAL	ESCALAS	COMPARATIVO REMUNERACIONES					
				SIN IMPLEMENTACIÓN (*)		CON IMPLEMENTACIÓN (**)		INCREMENTO HOMOLOGADO	
				MONTO DE LA ESCALA	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (ANUAL)	MONTO DE LA ESCALA	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (ANUAL)	BRECHA DE LA ESCALA	INCIDENCIA PRESUPUESTAL (ANUAL)
EJÉRCITO	90	0	PRIMERA	S/. 2,374.00	S/ -	S/. 2,500.20	S/ -	S/ 126.20	S/ -
		4	SEGUNDA	S/. 2,374.00	S/ 113,952.00	S/. 2,750.22	S/ 132,010.56	S/ 376.22	S/ 18,058.56
		86	TERCERA	S/. 2,374.00	S/ 2,449,968.00	S/. 3,000.24	S/ 3,096,247.68	S/ 626.24	S/ 646,279.68
MARINA	493	0	PRIMERA	S/. 2,280.52	S/ -	S/. 2,500.20	S/ -	S/ 219.68	S/ -
		111	SEGUNDA	S/. 2,280.52	S/ 3,037,652.64	S/. 2,750.22	S/ 3,663,293.04	S/ 469.70	S/ 625,640.40
		382	TERCERA	S/. 2,280.52	S/ 10,453,903.68	S/. 3,000.24	S/ 13,753,100.16	S/ 719.72	S/ 3,299,196.48
FUERZA AÉREA	501	4	PRIMERA	S/. 2,280.52	S/ 109,464.96	S/. 2,500.20	S/ 120,009.60	S/ 219.68	S/ 10,544.64
		71	SEGUNDA	S/. 2,280.52	S/ 1,943,003.04	S/. 2,750.22	S/ 2,343,187.44	S/ 469.70	S/ 400,184.40
		426	TERCERA	S/. 2,280.52	S/ 11,658,018.24	S/. 3,000.24	S/ 15,337,226.88	S/ 719.72	S/ 3,679,208.64
TOTAL	1084				S/ 29,765,962.56		S/ 38,445,075.36		S/ 8,679,112.80

(*) Monto promedio conforme a la Remuneración Integra Mensual 2012 y a los niveles homologados.

La carga horaria es de 40 horas semanales.

(**) La carga horaria es de 30 horas semanales.



4. ESTADO ACTUAL DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO

INSTITUCIÓN ARMADA	PERSONAL NOMBRADO
EJERCITO	92
MARINA	558
FUERZA AÉREA	547
TOTAL	1197

PERSONAL MAYOR DE 65 AÑOS (*)	56
PERSONAL SIN TÍTULO PEDAGÓGICO (**)	57
BRECHA (1197 Nombrados – 1084 Incorporados)	113

(*)Personal que tiene 65 años de edad, sus Resoluciones están pendientes de emisión, conforme a las nueva orientaciones.

(**)Personal que no cuenta con Título Pedagógico o labora en el área administrativa y no ejerce la función docente (DL N° 276 Nombrados).



5. ACCIONES REALIZADAS A PARTIR DE LA LEY N° 31378

(17.02.2022)

Reunión MINEDU - MINDEF donde se establecen los lineamientos.

(31.05.2022)

MINDEF solicita al MEF la demanda adicional para financiar la implementación de la Ley.

(08.08.2022)

Con Oficio N° 1194-2022-DIGEDD, MINEDU remite las nuevas orientaciones que incorporan a los docentes mayores de 65 años.

(18.10.2022)

Con Oficio Múltiple N° 814-2022/VRD, el MINDEF solicita a las IIAA informen sobre la culminación de las incorporaciones (docentes mayores de 65 años).

(19.04.2022)

MINEDU orienta la formulación de las Resoluciones conforme a los requisitos, con Oficio 516-2022-MINEDU/DIGEDD.

(Mayo a Julio 2022)

Las Instituciones Armadas emitieron las Resoluciones Directorales (1084) y en julio se remitieron al MINEDU.

(22.08.2022)

Reunión MINDEF - IIAA a fin de verificar el cumplimiento del Oficio Múltiple 630-2022-VRD.



6. ASUNTOS DE RELEVANCIA

1	<p>Emisión de las Resoluciones Directorales conforme a las nuevas orientaciones del MINEDU (Docentes de 65 a 70 años).</p> <p>MGP: 38 docentes FAP: 19 docentes Total: 57 docentes</p>
2	<p>Articulación con el MINEDU para el caso del personal contratado.</p> <p>MGP: 52 docentes FAP: 116 docentes Total: 168 docentes</p>
3	<p>Actualización de los registros del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del MEF</p> <p>EP: Gestionado ante el MEF con Oficio N° 01910-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH del 13.05.2022, no aprobado por el MEF.</p> <p>MGP: Gestionado ante el MEF con Oficio N° 1105-2022-MINDEF/VRD del 30.03.2022, pendiente de atención.</p> <p>FAP: Gestionado ante el MEF con Oficio N° 2510-2022-MINDEF/VRD del 04.08.2022, pendiente de atención.</p> <p>El MEF ha condicionado la actualización de los AIRHSP a la actualización del PAP y CAP-P de las II.AA.</p>



PERÚ

Ministerio de Defensa



GRACIAS

Dirección General de Recursos Humanos